PROYECTO Integración y Desarrollo MESOAMÉRICA

COMISCA
Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA SICA

ACTA CONSTITUTIVA DEL SISTEMA MESOAMERICANO DE SALUD PÚBLICA (SMSP)

Los Ministros y Secretarios de Estado de Salud de Belice, Costa Rica, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, reunidos en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el 2 de diciembre de dos mil once;

RECONOCIENDO los acuerdos en materia de salud emanados de las Declaraciones Presidenciales de Villahermosa, México; Guanacaste, Costa Rica y Cartagena de Indias, Colombia, adoptados por los Jefes de Estado y de Gobierno durante la X, XI y XII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, que refrendaron el compromiso de impulsar el Sistema Mesoamericano de Salud Pública a través del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Proyecto Mesoamérica);

CONSIDERANDO los compromisos adquiridos en el marco de las reuniones ordinarias del XXVIII y XXIX Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), celebradas en El Salvador, el 23 de junio de 2008, y en Honduras, el 31 de enero de 2009, concretamente de las resoluciones número 4 de ambas reuniones ordinarias; mediante los cuales citado Consejo aprobó la propuesta del "Proyecto Sistema Mesoamericano de Salud Pública en el marco del Plan Puebla Panamá", presentada por la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos; y designa a la Secretaría Ejecutiva del COMISCA como el interlocutor oficial para Centroamérica y le instruye dar seguimiento a la propuesta con el Proyecto Mesoamérica;

TENIENDO EN CUENTA la importancia de contar con un espacio de diálogo y cooperación horizontal, que permita producir bienes públicos regionales que por su escala y complejidad requieren del compromiso y la acción conjunta de todos los países, aunados a una amplia gama de actores públicos y privados; y reconociendo la importancia de sumar esfuerzos de cooperación regional para mejorar las condiciones de salud en Mesoamérica;

CONSIDERANDO la resolución número 29 de la XXXII Reunión Ordinaria del COMISCA, celebrada en Panamá, el 28 de mayo de 2010, así como el párrafo 74 de la Declaración de Cartagena de la XII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, realizada en Colombia, el 26 de octubre de 2010;

Hemos acordado lo siguiente:

Artículo Primero.- Institucionalizar, por medio de la presente Acta, el Sistema Mesoamericano de Salud Pública (SMSP), como un mecanismo de cooperación regional encargado de dar respuesta eficaz y oportuna a las prioridades de salud identificadas en la región, para lo cual se dota al mismo con una Gobernanza, entendida ésta como su

conjunto de normas, procedimientos y prácticas; así como de su Reglamento, documentos que cuentan con la aprobación de los miembros del COMISCA, según consta en las resoluciones números 29 y 39 adoptadas en las reuniones XXXII y XXXIV de dicho Consejo, celebradas en Panamá, el 28 de mayo de 2010, y en Guatemala, el 24 de junio de 2011, respectivamente.

Artículo Segundo.- Los países miembros del Sistema Mesoamericano de Salud Pública del Proyecto Mesoamérica, acuerdan regirse por su propia Gobernanza y Reglamento (anexos), los cuales se aprueban por unanimidad en este acto.

B. A. R.

Artículo Tercero.- Instalar el Consejo de Ministros de Salud, el cual forma parte de la estructura del SMSP, concebido como un espacio de diálogo y coordinación de sus miembros, que busca consensos regionales en pro del bienestar y la mejora de la calidad de vida de la población de Mesoamérica. El Consejo de Ministros está integrado por los titulares de la máxima Autoridad de Sanidad de los Estados de Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Artículo Cuarto.- Para su efectiva operación, el Consejo de Ministros de Salud del SMSP, normará su actuación en apego a sus funciones establecidas en el Reglamento del SMSP, conduciéndose a través de una Presidencia Pro Témpore, que será ejercida por períodos de seis meses y se alternará de conformidad con el orden alfabético de los diez Estados miembros, comenzando con el Estado Parte que se designe en la Primera Sesión del Consejo.

En la Ciudad de San Salvador, El Salvador, siendo las 15 horas, del día 2 de diciembre de 2011, se firma la presente acta y se declara formalmente institucionalizado el **Sistema Mesoamericano de Salud Pública (SMSP)** del Proyecto Mesoamérica, e instalado su **Consejo de Ministros de Salud**.

Miembros Fundadores del Sistema Mesoamericano de Salud Pública y de su Consejo de Ministros de Salud:

POR EL MINISTERIO DE SALUD DE BELICE

PABLO MARIN
MINISTRO DE SALUD

POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA

ALEJANDRO GAVIRIA
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

POR EL MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA

DAISY CORRALES DÍAZ
MINISTRA DE SALUD

POR EL MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ
MINISTRA DE SALUD

POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DE GUATEMALA

LUDWIG WERNER OVALLE CABRERA
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS

ARTURO BENDAÑA PINEL
SECRETARIO DE SALUD

POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE MÉXICO

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG
SECRETARIO DE SALUD

POR EL MINISTERIO DE SALUD DE NICARAGUA

SONIA CASTRO GONZÁLEZ
MINISTRA DE SALUD

POR EL MINISTERIO DE SALUD DE PANAMÁ

21/2/17.

FRANKLIN VERGARA JAÉN
MINISTRO DE SALUD

POR EL MINISTERIO DE SALUD DE REPÚBLICA DOMINICANA

BAUTISTA ROJAS GÓMEZ
MINISTRO DE SALUD

POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (COMISCA)

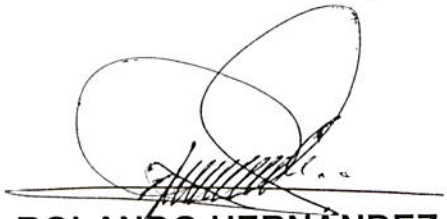

ROLANDO HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

POR EL PROYECTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE MESOAMERICA

ELAYNE WHYTE GOMEZ
DIRECTORA EJECUTIVA